



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: MSE: Llamado a inscripción cohorte 2027/2028. Comisiones de evaluación y selección de postulantes.

VISTO

La RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; las RHCS-2022-714-E-UNC-REC y RHCS-2022-1068-E-UNC-REC que aprueban la Maestría en Sistemas Espaciales (MSE) organizada en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (FCEFYN); la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación RS-2023-2669-APN-ME; la nota de la Dirección de la MSE;

Y CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Creación y el Estatuto del GULICH, establecen como objetivo la formación de recursos humanos para desempeñarse en tareas de investigación científica y desarrollos tecnológicos en áreas de actividad espacial.

Que la RS-2023-2669-APN-ME otorgó reconocimiento oficial y validez nacional a la Maestría en Sistemas Espaciales (MSE) organizada en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (FCEFYN) y el GULICH.

Que el Consejo Académico de la Carrera (CAC) de la MSE, según acta en la reunión del 19/05/2026, ha decidido hacer un llamado a inscripciones para una nueva cohorte de la MSE 2027/2028, con el aval de la Gerencia de Coordinación de CONAE.

Que el Reglamento de la MSE (OCAIG N° 01/2021, RHCS-2022-714-E-UNC-REC y RHCS-2022-1068-E-UNC-REC) establece en su Art. 8°, que el CAC tiene entre sus funciones: planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la Maestría, proponer los criterios de evaluación para la selección de los postulantes, colaborar en la evaluación de los postulantes para su admisión, de acuerdo con la normativa de asignación de becas de la Unidad de Formación Superior (UFS) de la CONAE y evaluar si son aceptables el tema, Plan de Trabajo y Director de Tesis propuestos por cada maestrando.

Que la selección de postulantes requiere una evaluación de sus antecedentes académicos, científicos y laborales para la asignación de Becas y Medias Becas, financiadas por CONAE.

Que es necesario conformar comisiones de expertos que realicen el orden de mérito y selección de

becarios.

Que la Dirección de la MSE, por nota del 26/05/2026, elevó la propuesta de convocatoria a inscripciones para la cohorte 2027, integrantes de las comisiones de evaluación y selección de becarios CONAE, criterios de evaluación y selección y el cronograma de actividades previstas, con el aval de la CAC.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Habilitar un nuevo llamado a inscripciones a la carrera Maestría en Sistemas Espaciales, cohorte 2027.

ARTÍCULO 2º: Conformar la Comisión de Evaluación Académica de Postulantes con los siguientes miembros:

Titulares:

Walkiria SCHULZ (FCEFYN-UNC)
Diego SPERONI (FAUD-UNC)
Juan Pablo SALDÍA (FCEFYN-UNC)
Julián PUCHETA (FCEFYN-UNC)
Abigail GANOPOL (CONAE)
Raúl RUBIO (CONAE)
Lucas BRUNO (CONAE)
Aníbal AMBROSINO (CONAE)
María Cecilia VALENTI (ARSAT)

Suplentes:

Danilo SILVA GRIFOULLIER (CONAE)
Sebastián HEREDIA (CONAE)
Gastón GONZÁLEZ KRIEGEL (IG-UNC)

ARTÍCULO 3º: La confección del orden de mérito tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Carta de presentación del Candidato/a
- Entrevista personal
- Formación de base
- Historia académica
- Producción científico-tecnológica
- Antecedentes laborales y de docencia
- Plan de trabajo abierto
- Cartas de Recomendación

A criterio de los evaluadores podrán considerarse otras aptitudes acreditadas, que deberán explicitar en las actas de evaluación correspondientes.

El orden de mérito elaborado por la Comisión de Evaluación Académica deberá elevarse a la Comisión de Selección de Becarios CONAE mediante un acta firmada por los miembros intervinientes.

ARTÍCULO 4º: Conformar la Comisión de Selección de Becarios CONAE con los siguientes miembros:

Titulares:

Mariela AGUILERA SAMMARITANO (IG-CONAE)

Antonella DI FLAVIO (CONAE)

Marcelo COLAZO (CONAE)

Suplentes:

Carlos Marcelo SCAVUZZO (IG-CONAE)

Danilo DADAMIA (CONAE)

ARTÍCULO 5°: La selección se realizará considerando el orden de mérito propuesto por la Comisión de Evaluación Académica y criterios institucionales establecidos por CONAE que incluirán equidad geográfica, de profesión y de género, relevancia para el Plan Espacial Nacional y convenios de cooperación interinstitucionales existentes.

El resultado de la Comisión de Selección de Becarios deberá comunicarse a la Dirección del GULICH con copia a la Dirección de la MSE mediante un acta firmada por los miembros intervinientes.

ARTÍCULO 6°: La coordinación y seguimiento de todas las actividades estará a cargo de la Dirección de la MSE. El área de comunicación de CONAE dará soporte a la difusión atento a la normativa vigente. El Área de Enseñanza dará soporte en la sistematización de las postulaciones y revisión de documentación.

ARTÍCULO 7°: Establecer el cronograma para cada una de las instancias de difusión y evaluación según el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese y archívese.